

República de Chile Provincia de Linares Dpto. Adquisiciones

PARRAL, 1 8 May 2016

## DECRETO EXENTO N° 2958

## **VISTOS:**

- 1.- El Decreto Exento N° 2.920 de fecha 16 de mayo del 2016, mediante el cual se autoriza dar de alta a los bienes inventariable, específicamente de un un computador.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 3.- Decreto Exento № 6071 de fecha 14.12.2012 que delega el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

## **CONSIDERANDO:**

- **1.- Que,** En el Decreto Exento N° 2.920 de fecha 16 de mayo del 2016, mediante el cual se autoriza dar de alta a los bienes inventariable, específicamente de un computador.
- 2.- Que, en el numeral; 1-DESE del Decreto Exento antes referido, se mencionó que los bienes tienen el valor de \$382.942.- siendo el correcto \$377.978.- (por rebaja valor de F/524 por omisión de descuento según nota de crédito Nº 52 por \$4.171.-)
- **3.- Que,** la Alcaldesa tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

## **DECRETO**:

1.- RECTIFIQUESE, el Decreto Exento N° 2.920 de fecha 16 de mayo del 2016, en el numeral 1- de DESE, en los siguientes sentidos:

Donde dice: "\$382.942.-"

1509	D	COMPUTADOR ALL IN ONE HP 23-R155 LA	\$382.942	DIRECTORA OPD
e decir: "\$	377.978	-"		Per s.
1509	D	COMPUTADOR ALL IN ONE HP 23-R155 LA	\$377.978	DIRECTORA OPD

- 2.- ESTABLECESE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento Nº 2.920, antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-
- 3.- DISPÓNGASE, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento № 2.920 citado, que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

ADMINISTRADOR SAUMINISTRADOR SAUMINI

PRU/IDH/ARC/RVO/ces DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Depto. Finanzas (2)
- 2.- Dpto. Control
- 3.- Archivo Adquisiciones.
- 4.- Archivo